RESOLUCIÓN No. CA-2025-0054
24/06/2025

""POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL DECRETO 092 DE 2017"

No. SCS-RE-2025-0036

LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el Decreto 0109 del 08 de febrero de 2024 de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la Constitución Política establece como uno de los fines esenciales del Estado, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio del interés general y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que la delegación para adelantar los trámites contractuales en la Alcaldía Distrital de Buenaventura se encuentra señalada en el Decreto No. 0109 del 08 de febrero de 2024, a través de la cual, la alcaldesa Distrital delegó la ordenación del gasto a los Secretarios, Directores y Jefes de oficina.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de economía, eficacia y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la actuación administrativa.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, se procedió a publicar e iniciar el proceso de selección de mínima cuantía No. **SCS-RE-2025-0036**, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE BRINDAR PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O RIESGO DE VULNERACIÓN DE DERECHOS, MEDIANTE EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE UN HOGAR DE PASO EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN: 202500000012392."** Que se publicó en la plataforma de SECOP II los documentos constitutivos descritos en la normatividad aplicable, para que los interesados presentaran las observaciones y sugerencias necesarias.

Que el cierre de ofertas y la oportunidad para presentar ofertas en la invitación pública estaba señalado de conformidad con el cronograma para el día 20 de junio de 2025 a las 17:00 a.m.

Que una vez finalizada la hora establecida, no se recibió propuesta en el SECOP II.

OFERENTE	FECHA Y HORA ENTREGA	OFERTA ECONÓMICA	OBSERVACIONES
NO SE PRESENTÓ NINGÚN OFERENTE	NO SE PRESENTÓ NINGÚN OFERENTE	NO SE PRESENTÓ NINGÚN OFERENTE	NO SE PRESENTÓ NINGÚN OFERENTE

Que dentro de la invitación pública la entidad estableció que podría declarar desierto el proceso de selección, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta como son:

(a) no se presenten Ofertas;
(b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones;
(c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente;
(d) el representante legal de la Entidad o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión;
(e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

Que, por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **SCS-RE-2025-0036**, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE BRINDAR PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O RIESGO DE VULNERACIÓN DE DERECHOS, MEDIANTE EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE UN HOGAR DE PASO EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN: 202500000012392."**

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución a través de su publicación en el portal único de contratación SECOP, web: www.contratos.gov.co

El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Buenaventura, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ELIANA PALACIO LOPEZ
SECRETARIA DE DESPACHO
ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Proyectó: Fabián Andrés Murillo Hurtado - Jurídico de Apoyo